

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez, que en el presente asunto, la abogada demandante solicita corrección del auto 568 del 24 de octubre de 2023, en el entendido que los nombres de la demandante y el demandado en el decreto de prueba de oficio, no corresponden a los del proceso del asunto. Caucasia, noviembre 07 de 2023. Sírvase proveer.



ES Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Caucasia (Ant.), siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 592

PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE : CINDY PAOLA LÓPEZ QUINTERO
DEMANDADO : JOHN JAIME ARTEAGA GONZÁLEZ
RADICADO : 05-154-31-84-001-2023-00056-00

RESUMEN : CORRIGE AUTO No. 568 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023.

Vista la constancia secretarial, de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se corrige parcialmente el auto interlocutorio No. 568 del 24 de octubre de 2023, el cual quedará así:

“Pruebas de oficio:

1. La ejecutante CINDY PAOLA LÓPEZ QUINTERO y el ejecutado JOHN JAIME ARTEAGA GONZÁLEZ, deberán absolver el interrogatorio de parte que sobre los hechos y pretensiones de la demanda y, las excepciones propuestas, les formulará el Despacho.”

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.**

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 097 fijado hoy 08/11/2023, en la
secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
El secretario